

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004791

VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ S.A. "ASOSE";

QUE el señor ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ Serrano Carrión, ha presentado copias de ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; ADM-96-324 de 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96-326 de ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ 23 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ~~ASOCIADOS S.A. "ASOSE"~~ SERRANO & ASOCIADOS S.A. "ASOSE", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividida en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 OCT. 1996


AB. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CTB/RD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 64.762, número 19.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.805 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte i ocho de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de. Cantón Guayaquil



1990 10 28

